

No. Control Interno: IEAT-UT-SI-007/2017

Número de Folio: 00089617

Acuerdo de Disponibilidad de Información en Versión Pública

CUENTA: Con fecha 24 de Enero de 2017, la persona que se identifica como **LARRY PAGE G**, presentó solicitud de información en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a quien le fue asignado por el sistema INFOMEX Tabasco el número de folio 00089617, y en donde textualmente solicitó lo siguiente; **"Por este conducto solicito en versión digital los comprobantes de fondo revolvente que amparen el segundo y tercer trimestre del año 2016".** (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo y el acta CT/SE/IEAT/01/2017 del Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. -----
Conste. -----

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. En razón de la solicitud de información presentada por la persona que se identifica como **LARRY PAGE G**, esta Unidad de Transparencia giró el oficio N° UT/015/2017 de fecha 24 de Enero del presente año, al Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por ser el área competente para dar dicha información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en consecuencia se tiene por presentado el oficio N°. DAF/DFR/020/2017 recibido el dia 27 de enero del año que transcurre, signado por la L.C.P. Carla del Rosario Lázaro Dzul, Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT; en dicho oficio se remite la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio 00089617, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el 45 del Reglamento de la Ley referida y tomando en cuenta la información entregada, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar el oficio de cuenta, por medio del cual el Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, hace entrega de la información relativa a los comprobantes de fondo revolvente que amparan el segundo y tercer trimestre del año 2016.

No obstante, en atención a lo dispuesto por los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose solamente los datos relativos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, domicilio, correo electrónico, así como números telefónicos de las personas físicas localizados en los

documentos que se proporcionan; toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de su titular para difundirlos.

Lo anterior, en atención al oficio No. DAF/053/2017, de fecha 26 de Enero del año que transcurre, signado por el L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en donde se solicita la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para que confirme la elaboración de las versiones públicas de los documentos relativos a facturas, ya que contienen domicilio, correo electrónico, CURP, RFC y números telefónicos de personas físicas. Por lo tanto se emite el Acuerdo CT/001/2017 de fecha 30 de enero del presente año, aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2017, en donde se CONFIRMA reservar la información como confidencial, instruyendo a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar el presente acuerdo al solicitante, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ACUERDO CT/001/2017

Realizado el análisis a la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio 00087717, 00088517, 00089217, 00087417, 00088317, 00089617, radicadas bajo los expedientes IEAT/UT/SI/002/2017, IEAT/UT/SI/003/2017, IEAT/UT/SI/004/2017, IEAT/UT/SI/005/2017, IEAT/UT/SI/006/2017, IEAT/UT/SI/007/2017, respectivamente, se observa que contienen información confidencial, por tal razón se CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a nombres, RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, notificar el presente acuerdo al solicitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública fue puesto a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, y confirmado a través del acuerdo tomado para dicho fin, documentales que se adjuntan al presente acuerdo para mejor proveer.

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.



Gobierno del
Estado de Tabasco

SE

Secretaría
de Educación



IEAT
Instituto de Evaluación
para Achismo de Tabasco

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009/10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009/10

Las Dependencias y Entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal

1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C. V., María Marván Laborde

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Jacqueline Peschard Mariscal

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Angel Trinidad Zaldivar

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología - Jacqueline Peschard Mariscal

Asimismo, es de observarse el criterio 1/2014, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 1/2014

Denominación o razón social, y Registro Federal de Contribuyentes de personas morales, no constituyen información confidencial. La denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio. Por lo que respecta a su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; aunado al hecho de que tampoco se trata de información concerniente a personas físicas, por lo que no puede considerarse un dato personal, con fundamento en lo previsto en el artículo 18, fracción II de ese ordenamiento legal. Por lo anterior, la denominación o razón social, así como el RFC de personas morales, no constituye información confidencial.

Resoluciones

- RDA 1809/13. Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- RDA 0308/13. Interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

- RDA 0647/12. Interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- RDA 0417/12. Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- RDA 0358/12. Interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Comisionada Ponente Marfa Elena Pérez-Jaén Zermelio

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida.

TERCERO.- En razón de que el medio para recibir la información elegida por el interesado es a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, y toda vez que el volumen del archivo electrónico por medio del cual se proporciona la información solicitada, supera el tamaño de los archivos que dicho Sistema permite adjuntar a la respuesta; hágasele saber que, por tal situación, ésta Unidad se encuentra materialmente imposibilitada para remitir la información en su totalidad por éste medio, pues el Sistema únicamente soporta una carga de archivos de 7 megabytes aproximadamente, por lo que solo se le puede adjuntar la cantidad de documentos que cuenten con el tamaño de megabytes mencionado (cantidad que podría variar en función de las características del archivo escaneado), y en el caso, se divide el archivo en 2 partes por el volumen de peso los cuales serán entregados la primer parte por el sistema Infomex-Tabasco y la segunda parte queda a su disposición en los estrados electrónicos del portal de transparencia de este Sujeto Obligado, de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE

	Documento	Número de hojas
1	Acuerdo de Disponibilidad de Información en Versión Pública No. IEAT-UT-SI-007/2017	7
2	Acuse Infomex	2
3	Oficio No. UT/015/2017	1
4	Oficio No. DAF/DRF/020/2017	1
5	Oficio No. DAF/053/2017	1
6	Acta No. CT/SE/IEAT/01/2017	3
7	Oficio No. DAF/043/2017	1
8	Facturas mes de Abril 2016	12
	TOTAL	28

**Tabla que contiene información de los documentos entregados en la primera parte

SEGUNDA PARTE

	Documento	Número de hojas
1	Facturas del mes de Mayo	19
2	Facturas del mes de Junio	19
3	Facturas del mes de Julio	17
4	Facturas del mes de Agosto	28
5	Facturas del mes de Septiembre	17
	TOTAL	100

**Tabla que contiene información de los documentos entregados en la segunda parte

Por otra parte, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del interesado y privilegiar el principio de máxima publicidad, se le comunica que de conformidad al Criterio 001/2015 emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que textualmente señala lo siguiente:

Criterio 001/2015

Portal de Transparencia. Permite la entrega electrónica de la formación solicitada cuando supere la capacidad de envío permitida por el sistema de uso remoto Infomex-Tabasco. De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 16 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y 3 fracción VII y VIII de su Reglamento , la vía preferente para otorgar el acceso a la información pública es la electrónica y, la herramienta informática para la gestión remota de solicitudes de información es el Sistema Infomex-Tabasco. Igualmente, el Portal de Transparencia posee características similares a dicho sistema, como son: gratuidad, garantía de anonimato y seguridad jurídica ; en ese sentido, para aquellos casos en que la respuesta a la solicitud supere la capacidad de envío por el sistema , resulta válido que se garantice el acceso a la misma , a través de su publicación en los estrados electrónicos de los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados.

Precedente:

RR/381 /2014. Interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Aprobado por Unanimidad. Consejero Ponente José Antonio Bojórquez Péreznieto.

RR/409/2014. Interpuesto en contra del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. Aprobado por Unanimidad. Consejero Ponente Isidro Rodríguez Reyes.

RR/115/2015. Interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública. Aprobado por Unanimidad. Consejero Ponente Isidro Rodríguez Reyes.

RR/14212015 y sus acumulados RR/143/2015, RR/144/2015, RR/14512015 y RR/146/2015. Interpuesto en contra de la Comisión Operativa Estatal De Movimiento Ciudadano por Unanimidad. Consejero Ponente José Antonio Bojórquez Péreznieto.

RR/326/2015. Interpuesto en contra de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano. Aprobado por Unanimidad. Consejero Ponente Isidro Rodríguez Reyes.

La información restante, estará a su disposición para su consulta o reproducción de acuerdo al criterio citado con anterioridad, en los Estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en el primer trimestre (enero-marzo) del año 2017, en la siguiente liga:

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/Generales/WfrmEsquema.aspx?Part=../Dependencias/UcTriConsultarDependenciaDocumentoPestanas.ascx&Dep=FF&Req=77&Mod=5&Anio=2017&Desc=Notificaciones%20por%20Estrado&Tipo=4&TipoR=>



Notificaciones por Estrado del Año Fiscal 2017

FECHA	DETALLE
11/02/2017	SOLICITUD DE INFORMACIONES SOBRE NOTIFICACIONES
11/02/2017	SOLICITUD DE INFORMACIONES SOBRE NOTIFICACIONES
11/02/2017	SOLICITUD DE INFORMACIONES SOBRE NOTIFICACIONES
11/02/2017	SOLICITUD DE INFORMACIONES SOBRE NOTIFICACIONES
11/02/2017	SOLICITUD DE INFORMACIONES SOBRE NOTIFICACIONES
11/02/2017	SOLICITUD DE INFORMACIONES SOBRE NOTIFICACIONES

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía INFOMEX, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304 esquina Vázquez Norte, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 con número de teléfono 351-00-35 ext. 533, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

QUINTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Lic. Martha Osorio Broca, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. -----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el



Gobierno del
Estado de Tabasco

SE

Secretaría
de Educación



IEAT

Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

OCTAVO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, ANTE LA LIC. DEYSI SÁNCHEZ TRUJILLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MISMO INSTITUTO COMO TESTIGO DE ASISTENCIA CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
I E A T



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
www.plataformadetransparencia.org.mx

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **24/01/2017 11:49**

Número de Folio: **00089617**

Nombre o denominación social del solicitante: **Lany Page G**

Información que requiere: **Por este conducto solicito en versión digital los comprobantes de fondo revolvente que amparen el segundo y tercer trimestre del año 2016**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **15/02/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **31/01/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **27/01/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Villahermosa, Tabasco, 24 de Enero de 2017
Oficio No. UT/015/2017
Asunto: Solicitud de Información

L.C.P. Carla del Rosario Lázaro Dzul

Enlace de la Dirección Administración y
Finanzas del IEAT
P R E S E N T E.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la Unidad de Transparencia del IEAT con fecha 24 de Enero del presente año, recibió una solicitud de información a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, por la persona que se hizo llamar *Larry Page G*, quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio 00089617. *"Por este conducto solicito en versión digital los comprobantes de fondo revolvente que amparen el segundo y tercer trimestre del año 2016."(sic)*

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, considerando que tenemos término para entregar la información.

Asimismo se señala en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que *"Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"*.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo,

ATENTAMENTE

Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada de Despacho de la Unidad de
Transparencia del IEAT.

C.C.P. Lic. Martha Cebrío Broca.- Directora General del IEAT.
C.C.P. L.C.P. José Alberto Juárez Chalté.- Director de Administración y Finanzas del IEAT.
C.C.P. Archivo.



Calle Vicente Guerrero No. 100, esquina Vázquez Noriega
Colonia Centro, C.P. 86000
361 00 35-351 cu. 05 y 351 cu. 01
Villahermosa, Tabasco, México
http://tabasco.ineat.gob.mx



Oficio No. DAF/DRF/020/2017

Asunto: Respuesta al oficio No. UT/015/2017

Villahermosa, Tabasco, a 26 de enero de 2017.

Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención a su similar UT/015/2017, de fecha 24 de enero actual, con el que solicita información, referente a lo siguiente:

Folio 00089617. "Por este conducto solicito en versión digital los comprobantes de fondo revolvente que amparen el segundo y tercer trimestre del año 2016." (sic)

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, a través de su Dirección de Administración y Finanzas, hace entrega de la información solicitada en archivos digitales.

Sin otro particular la saludo.

Atentamente

L.C.P. Carla del Rosario Lázaro Dzul
Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas

C.c.p. Lic. Martha Osorio Broca, Directora General
L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas.
Lic. Pablo Armando Azcona Priego, encargado del Departamento de Recursos Financieros.
Archivo / minutario



EAT

Chile Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte,
Colonia Centro, C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.ieat.gob.mx>



Villahermosa, Tabasco, a 26 de Enero de 2017

Oficio No. DAF/053/2017

Asunto: Solicitud de elaboración en Versión Pública

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
PRESENTES:**

En atención a los requerimientos informativos, remitidos a esta Dirección, por la Unidad de Transparencia, por medio de los cuales se solicita en los números de folio **00087717, 00088517, 00089217, 00087417, 00088317, 00089617**, lo siguiente:

"Por este conducto solicito en versión digital los comprobantes de fondo revolvente que amparen el segundo y tercer trimestre del año 2016." (sic)

Se advierte que la información requerida es pública, sin embargo del análisis de la documentación citada en los folios anteriores, se encontró información de acceso restringido en su modalidad de reserva y confidencialidad.

En tal virtud, y atención al artículo 48, fracción II, se solicita la intervención del Comité de Transparencia de este Instituto, para que confirme la elaboración de las versiones públicas de los documentos relativos a facturas, ya que contienen domicilio, correo electrónico, CURP, RFC y números telefónicos de personas físicas.

Asimismo, solicito su colaboración para que después de su intervención, le sea remitida la documentación citada a la Unidad de Transparencia, para que esta a su vez elabora la versión pública correspondiente y notifique adecuadamente al solicitante.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. José Alberto Járez Chalé
Director de Administración y Finanzas del
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

C.C.P. Lic. Martha Osorio Broca.- Directora General del IEAT
C.C.P. Archivo.





Gobierno del
Estado de Tabasco

SE

Secretaría
de Educación



IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.

ACTA CT/SE/IEAT/01/2017

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día treinta del mes de Enero del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en la Calle Vicente Guerrero, esquina Vázquez Norte, número 304, Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, se reunieron los C.C. L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; Lic. María Jesús Aquino Madrid, Directora Académica y Servicios Educativos, Vocal del Comité; MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa, Vocal del Comité y la Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia; todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

La sesión se efectuó bajo la siguiente:

Orden del Día.

1. Bienvenida a los asistentes
2. Lista de asistencia
3. Análisis de las solicitudes de información, realizadas por *Larry Page G*, con números de folio **00087717, 00088517, 00089217, 00087417, 00088317, 00089617**, en donde se solicita lo siguiente:
"Por este conducto solicito en versión digital los comprobantes de fondo revolvente que amparen el segundo y tercer trimestre del año 2016." (sic)
4. Acuerdos
5. Clausura

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. Bienvenida a los asistentes a cargo del Presidente del Comité de Transparencia, el L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas, quien con fundamento en el art. 48 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las funciones del Comité de Transparencia, dió a conocer que el motivo de la reunión, era la presentación de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
2. Lista de asistencia, a cargo del Vocal del Comité, MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa, quien con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, verificó la lista de asistencia a la reunión, estando presentes los tres integrantes con derecho a voz y voto del Comité de Transparencia, así mismo contando con la presencia de la Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia; todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por lo tanto validó la existencia de quórum y declaró formalmente instalada dicha reunión del Comité de Transparencia.

3. Presentación

Se presentó a los integrantes del Comité de transparencia, el análisis de las solicitudes de información, realizadas por *Larry Page G.*, con números de folio **00087717, 00088517, 00089217, 00087417, 00088317, 00089617**, en donde se solicita lo siguiente:

"Por este conducto solicito en versión digital los comprobantes de fondo revolvente que amparen el segundo y tercer trimestre del año 2016." (sic)

Dicho lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes, que mediante los oficios números DAF/DRF/015/2017, DAF/DRF/016/2017, DAF/DRF/017/2017, DAF/DRF/018/2017, DAF/DRF/019/2017, DAF/DRF/020/2017, todos de fecha 26 de enero del presente año, se dio respuesta a las solicitudes de información anteriormente descritas, en donde se advierte que las respuestas en las solicitudes de información con números de folio **00087717, 00088517, 00089217, 00087417, 00088317, 00089617**, son públicas, sin embargo, en la documentación se encontró información confidencial, por tal razón se solicitó la confirmación de este Comité de Transparencia, para la elaboración de versiones públicas y estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO CT/001/2017

Realizado el análisis a la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio **00087717, 00088517, 00089217, 00087417, 00088317, 00089617**, radicadas bajo los expedientes IEAT/UT/SI/002/2017, IEAT/UT/SI/003/2017, IEAT/UT/SI/004/2017, IEAT/UT/SI/005/2017, IEAT/UT/SI/006/2017 y IEAT/UT/SI/007/2017, respectivamente, se observa que contienen información confidencial, por tal razón se CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a nombres, RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, notificar el presente acuerdo al solicitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

4. Acuerdan:

El Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, aprueba por mayoría de votos, CONFIRMAR la clasificación y ordenar la elaboración de las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales, como así se indicó en el acuerdo número **CT/001/2017** antes descrito, para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio **00087717, 00088517, 00089217, 00087417, 00088317, 00089617**.

5. Clausura de la reunión, a cargo del L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas, y Presidente del Comité de Transparencia, quien señaló que siendo las once horas con veinte minutos, del dia 30 de Enero de 2017, se declaró clausurada la reunión de trabajo; por lo que una vez leída el acta, rubrican al margen y firman al calce, quienes asistieron a la misma, para los efectos legales correspondientes.

Con derecho a voz y voto	
Nombre	Firma
Lic. José Alberto Juárez Chalé Director de Administración y Finanzas Presidente del Comité	
Lic. María Jesús Aquino Madrid Directora Académica y Servicios Educativos Vocal del Comité	
MAPP. Raúl Ochoa Bolón Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa Vocal del Comité	

Con derecho a voz pero sin voto	
Nombre	Firma
Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia	

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Enero de 2017
Oficio No. DAF/043/2017
Asunto: Se remite acuerdo

LIC. NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IEAT
P R E S E N T E:

En cumplimiento al Acuerdo CT/001/2017, aprobado en reunión del Comité de Transparencia, efectuada el día 30 del presente mes y año, se hace de su conocimiento que este comité CONFIRMO reservar información como confidencial, en los siguientes términos:

ACUERDO CT/001/2017

Realizado el análisis a la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio **00087717, 00088517, 00089217, 00087417, 00088317, 00089617**, radicadas bajo los expedientes IEAT/UT/SI/002/2017, IEAT/UT/SI/003/2017, IEAT/UT/SI/004/2017, IEAT/UT/SI/005/2017, IEAT/UT/SI/006/2017 y IEAT/UT/SI/007/2017, respectivamente, se observa que contienen información confidencial, por tal razón se CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a nombres, RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, notificar el presente acuerdo al solicitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

En consecuencia, se instruye le instruye dar cumplimiento a lo referido en el acuerdo antes citado y comunicar a este Comité de Transparencia el cumplimiento del mismo.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C.P. José Alfonso Juárez Chalé
Presidente del Comité de Transparencia
Director de Administración y Finanzas del
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

C.C.P. Lic. Martha Osorio Broca - Directora General del IEAT.
C.C.P. Archivo.





GRUPO MORALES DE KL DE CV
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
RFC: GM010408ZP0
PRIMERAS GACETAS QUINTON ANALIZADAS POR JUAN ESTRADA
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO, CP. 86190
TEL: 52-91-04-26-2-52-12-31

CLIENTE NO CLIENTE 000263
INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE
TAMAÑO

IBR200154NT
VICENTE GUERRERO #304 COL CENTRO

CP: 66000, CENTRO, TABASCO

EXPEDIDO EN VILLA HERMOSA, CENTRO, TAC.

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1	CONSOLIDO DE ALIMENTOS	Kg.	\$166.50
	DEL 22/03/2016		

0358470486

SUBTOTAL	\$488.50
PROFIT	\$0.00
TAX 15.00	\$73.23
TOTAL	\$544.00

SEIS DEDICADOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
00/100 MIL

**FORMA DE PAGO: EFECTIVO
PAGO EN UNA SOLA EXCEPCION**

Solo signati dal CPOG

Selina Selvi SGT

Cadena original del complemento
de certificado digital del MZ



EFECTOS FISCALES AL PAGO
ESTIMACIONES EN FORMACIONES DE UN OPCI
Hoja 1 de 1

ELIMINARÁS 3 LÍNEAS QUE CONTIENEN LOS DATOS Y NÚMEROS QUE IDENTIFICAN LA INFORMACIÓN RELATIVA A RICARDO DEL FUNDAMENTO LEGAL, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXIV, 134 Y 136 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL NÚMERO QUINCEAÑO. NOMBRE DE LOS ENUNCIADOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.



FERNAN HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ

WWW.LAVICTORIA.COM.MX

FACTURA:

CRED 7469

FECHA

Marzo 1 2016 - 15:41:48

Documento Válido

Cliente

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO
R.F.C.NIEA880519AHS
Domicilio: VICENTE GUERRERO No. 304 COL. CENTRO
Ciudad: VILLAHERMOSA TABASCO MEXICO
C.P.: 86000

MÉTODO DE PAGO:

No contabilizado

NÚMERO DE CUENTA DE PAGO:

Forma de pago:

Pago en una sola exhibición

Moneda: PESO MEXICANO "MXN"

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
13.00000	Piezas	AGUA EN GARRAFON DE 20 LTS. TROJA	21.00	252.00
Importe con letra			SUBTOTAL:	\$ 252.00
DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.		I.V.A.:	\$ 0.00	
		TOTAL:	\$ 252.00	

OBSERVACIONES:

VALES DE CREDITO:52433-40048-30753.

Este documento es una representación impresa de un CFDI
"Efectos fiscales al pago"

Pol. Fiscal: 0900C105-F200-48F6-8F0B-662913891404

No. Serie del Certificado del SAT: 00001000000202004883

Fecha y hora de certificación: Marzo 1 2016 - 15:41:48

Serie del Certificado del Emisor: 00001000000202932898

Régimen Fiscal: PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sello digital del CFDI:

t7Qx1+yh+KwWHT-E3.u21H00nX5OpjL2z28byGJNg0rg59v0T6Xv3RgH0kzJ
PfHn0fLl+PfU0G.LL0zLXVvE8Qd+DnJ34/4X-DA13/4C0vAtqes5QmQj037TA
13kxjd/2xan4P0qVV003+H2+L1V64e5G5nK2v6xKm1t8SMdaV773RQ#

Sello del SAT:

3y+6kpmT-5X+cyj3/4/7WUCh+j8U138u63H; F7K8+3d3sWng7o2Jhov1eNbux2Iy0DjNztaK94x
bcocdnn5m18740F73eFa/6mnyJt8n7/2L0+8Lz3CHeuCG22EgPdqKmno-Y1sQNTAZ2224BB5Nmavv2k
Jqdhejwcr2m-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

111-01096011C1-2100-4172-8F15-663813111404|2016-03-01T05:41:48|t7Qx1+yh+KwWHT-E3.
x21H00nX5OpjL2z28byGJNg0rg59v0T6Xv3RgH0kzJ+PfHn0fLl+PfU0G.LL0zLXVvE8Qd+DnJ34/4X-DA13/4C0vAtqes5QmQj037TA
13kxjd/2xan4P0qVV003+H2+L1V64e5G5nK2v6xKm1t8SMdaV773RQ#-0000
1000000202864883|



ESTADO
DE TABASCO
Méjico

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LOS DATOS Y NÚMEROS QUILÉMOS LA INFORMACIÓN RELATIVA A RFC, NOMBRILÓ FUNDAMENTAL LEGAL ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN ADOV, 124 Y 126 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PARTIDO DE TABASCO, Y AL NÚMERO QUINCEAVÉSMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO PARA LA PLANEACIÓN DE VERBIEROS PÚBLICOS.



El agua de la gente activa

FERNAN HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ

WWW.LAVICTORIA.COM.MX



FACTURA:

CRED 7469

FECHA

Marzo 1 2016 - 15:41:48

Documento Válido

Cliente

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO
R.F.C.:ME880515AHE
Domicilio: VICENTE GUERRERO No. 504 COL. CENTRO
Ciudad: VILLAHERMOSA TABASCO MEXICO
C.P.: 86000

MÉTODO DE PAGO:
No identificado

NÚMERO DE CLIENTE DE PAGO:

FORMA DE PAGO:
PAGO EN UNA SOLA EXTRACCIÓN
Moneda: PESO MEXICANO "MXN"

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impres.
12.00000	Pieza	AGUA EN GARRAFON DE 20 LTS. TIROJA	21.00	252.00

Importe con letra	SUBTOTAL:	\$ 252.00
DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	I.V.A.:	\$ 0.00
	TOTAL:	\$ 252.00

OBSERVACIONES:

VALES DE CREDITO:52433-40048-30753.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

"Factura Fiscales al pago"

Folio Fiscal: 0980C1CP-F200-48F5-8F6B-8829132814C4

No. Serie del Certificado del SAT: 00001000000202654083

Fecha y hora de certificación: Marzo 1 2016 - 15:41:48

Serie del Certificado del Emisor: 00101000000102792698

Régimen Fiscal: PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sello digital del CFDI:

b1Qgk1+vh+9t+Hf_61+Lx21agQnusQpwMsTEKhjy0JWuyjenREKvERQHONxt
FDnnndR+9t+Lol1lnalLKVVbKQ9qfNxPf/1m+6r+0/507+qz+3QV1QH6KA
D1Ax1d1/7Kpg440gjvCdf+ZE_is1Vh6etJNH02SH64sCYH5LSMdeVTF3RQ

Sello del SAT:

3751Kpmt73Km+cyJwLc4AdG8R+1KR0u8K+63rj+V2z+8J5gVWq7n9n79dRfKk+J0C+VbLzK14x
bcradecK411434103993+eMqj175877111-12.030K730013432222q7d8lshQ+91aQHfFkEd5tK10-21
Jghnsjw-2210

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

11.010961C129-F200-48F5-8F6B-8829132814C4|2016-03-01T15:41:48|b1Qgk1+vh+9t+Hf_61+Lx21agQnusQpwMsTEKhjy0JWuyjenREKvERQHONxt
FDnnndR+9t+Lol1lnalLKVVbKQ9qfNxPf/1m+6r+0/507+qz+3QV1QH6KA
D1Ax1d1/7Kpg440gjvCdf+ZE_is1Vh6etJNH02SH64sCYH5LSMdeVTF3RQ|0000
1000000212864883|



OPERARIO

Signature

Comercial Mexicana

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)

Folio Fiscal: 260F2D20-773C-4D4F-878A-8E452887746F
 No. de Serie del Certificado de Sello Digital: 00001000000202102314
 Folio Interno: 33306365 Serie Interna: C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

TABASCO, CENTRO
 2016-03-06T21:46:30

DATOS DEL EMISOR

RFC: TCM951030A17 Nombre: TIENDAS COMERCIAL MEXICANA S.A DE C.V.

Régimen Fiscal: Régimen de las personas morales título II LISR

DOMICILIO FISCAL

Calle: AV. REVOLUCION # 780 MOD 2 Colonia: SAN JUAN Código Postal: 03730 Delegación/Municipio: BENITO JUAREZ Ciudad/Estado: DF País: MEXICO

DOMICILIO ESTABLECIMIENTO

Sucursal: (359) MEGA VILLAHERMOSA DEPORTIVA

Calle: EJERCITO MEXICANO # 102 Colonia: ATASTA DE SERRA Código Postal: 86100 Delegación/Municipio: CENTRO Ciudad/Estado: TABASCO País: MEXICO

DATOS DEL RECEPTOR

RFC: IEA990516AH5 Nombre: INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO

DOMICILIO:

Calle: VICENTE GUERRERO, No. Exterior: 304 Colonia: CENTRO Código Postal: 86000 Delegación/Municipio: CENTRO Ciudad/Estado: TABASCO País: MEXICO

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7501055313204	RFRF5CCS 6 PACK LATA COCA COLA	2.00	pza	\$ 48.28	\$ 96.55
0000075040840	AGUA NATURAL BONAFONT 250 ML	24.00	pza	\$ 3.30	\$ 79.20

Ticket: 5047714646731078287375

TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL:	\$ 175.75
CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON 20/100 M.N.		DESCUENTO:	\$ 0.00
Forma de pago: Paga en una sola exhibición		IVA (16.00 %):	\$ 15.45
Método de pago: EFECTIVO			
		TOTAL:	\$ 191.20

Sello Digital del CFDI:

c78UwvIE2Wvvu4lYz0cfhGCRxzKafVPed5VPdIWemL26D/TYkeWhdnclpBarVplGawuWBMYICIR8yfzHchjAo26m7oFD/EmNynLvTDU/hc5HjgZapNUuYw/jnmZFddpAHU0acqrSTJum7fjVY0c+8919c2FrqseD8DqZ/Q0=

Sello del SAT:

JnJwvJfGrufOshFBsGPjSOkbzbA5857t9Nt7W5h/T2nfUhOuNjXOMB/EWLViw/0kUPbadXOYsUr17HENaLwgjCn+7R37ge6RNiWlx19hOs/3BbB4ChSs8SYS+8jCHCdz4Mt16/1VPIRF8ThhOj4KVbjR2HujoFC3gic=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1]0[260F2D20-773C-4D4F-878A-8E452887746F]2016-03-06T21:46:
 03[c78UwvIE2Wvvu4lYz0cfhGCRxzKafVPed5VPdIWemL26D/TYkeWhdnclpBarVplGawuWBMYICIR8yfzHchjAo26m7oFD/EmNynLvTDU/hc5HjgZapNUuYw/jnmZFddpAHU0acqrSTJum7fjVY0c+8919c2FrqseD8DqZ/Q0=][00001000000202839096]

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000202839096

Fecha y hora de certificación: 2016-03-06T21:46:03



Este documento es una representación impresa de un CFDI

OPERADO

X

MANUEL ENRIQUE RUIZ TEJEDA

Factura

RFC: [REDACTED]

Domicilio y Expedido en:
[REDACTED]



Lugar de expedición: CENTRO, TABASCO

Datos del receptor

Cliente INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

RFC: IEA980516AH5

Domicilio:

Calle: VICENTE GUERRERO No. 334

Col. CENTRO, CP: 86000

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

Moneda : PESOS Tipo de cambio: 1.000000

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 48313e38-7e80-435f-bc36-cd80d715ea55

Número de comprobante: A5359

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2016-03-10T14:22:47

Fecha de certificación del CFDi: 2016-03-10T14:23:58

Método de pago y Cuentas:

Efectivo

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO A DOMICILIO	8.62	8.62
4.00	KILO	LOMO	181.03	724.12
			Subtotal	732.74
			I.V.A 16.00%	117.24
			Total	849.98

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 MN.

"Este documento es una representación impresa de un CFDi"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000301945781

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000203015671

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||12|48313e38-7e80-435f-bc36-cd80d715ea55|2016-03-10T14:23:58
KPKgyw-btljonytijmlMnV72zcsq4q86CvHf5QWATT43Acx6R11D990Ng48cB8spHr2A8pH038pH-1BC443WELHA

Sello Digital del Emisor:

KPKgyw-btljonytijmlMnV72zcsq4q86CvHf5QWATT43Acx6R11D990Ng48cB8spHr2A8pH038pH-1BC443WELHA
IynJGcM+eXlDxGIVyT398mV03L8+4xu4N40jdPwWxLCPz{Vggnh23N14Vku}2YA=

Sello digital del SAT:

QWACDF5YUINH2L0X0032EjhjY01gru8UOr5C1je+32Wt+blalzN1MTT94me4VfjP2Oe6YT7tgkXwT7X-ZejD2a1u
QZD2e7Pn+TT440mQTYBjy6821CwP5+M9y488mE7V7pcdTM2ec53048RjzbUDw0=



[Handwritten signature]
OPERADO

Office DEPOT

OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.
JUAN SALVADOR AGRAZ 101, COL/COL. SANTA FE CUAJIMALPA
MEXICO, CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, MEXICO
C.P. 12345
RFC ODN960315WVA

Régimen Fiscal: Regimen General de Ley Personas Morales

Fachw.

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO
VICENTE GUERRERO, 334
COL. CENTRO
TABASCO
C.P. 88000
MEX
IEA991116AHS

10

Fecha/Hora.: 17/02/2018 11:18:09
Serie/Folio: POSE/28123452
Localidad.: BLVD. ADOLFO RUÍZ CORTÉZ 1300 COL. TABASCO
DOS MTS., VILLA HERMOSA, TABASCO, MEXICO 88095

Expedida en: VILLA HERMOSA, TABASCO

Pago en una sola exhibición

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

Santa Clara del Estero

R64BabURwmw8BE1Shlq3ZWvJuBqxF035Tw7ZTSYHk3UfMaUvnc2cF8yv8vhMXupBxu.Zedmmmn8UARoFZ3tNCJP6bgP6VJ2BT1PkIvtz
BbWM-DTXRMu3WvH7Whe/dtzmbdnLNGCrymaseMvYh4tjtgGI097PP8VmGLuJ8-

TREINTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.

Microsoft Confidential

Banco	Forma de Pago	Auto.	Importe
	Electivo		38.66

Este documento es una propuesta técnica de UN CEDI

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción II de la ley federal de protección de datos personales en posesión, de los portavoces Office Depto de Víctimas, S.A. de C.V., con domicilio en Juan Salvador Aguirre 121, Col. Roma Nte, Ciudad de México, C.P. 06500, México, D.F., se solicitan datos personales con la finalidad de cepear la presente Acta y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, y usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento directamente ante nuestro análisis especial de atención al público cuyos datos de contacto se vinculan en nuestro oficio de presidente. Usted puede consultar el todo completo

"La reproducción no autorizada de este complemento constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales". Oficadepiel de México, S.A. de C.V. no responderá en ningún caso por daños indirectos ya pequeños, quedando limitada su responsabilidad a la garantía que otorga el fabricante para cada producto, además el Precio base es el que se establece en el catálogo y no incluye impuestos ni gastos de envío.

Office DEPOT

OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.
JUAN SALVADOR AGRAZ 101, COL. SANTA FE CUAJINALPA MEXICO,
CUAJINALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, MEXICO
C.P. 05348
RFC ODM950824V2A

Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

Factura:

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO
VICENTE GUERRERO 814
COL. CENTRO
TABASCO
C.P. 86000
MEX
IEAR90G1WAHS

Fecha/Hora.: 17/03/2016 10:30:29
Serie/Folio: POSE/29882551
Localidad.: BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 1300 COL TABASCO
DOS MIL, VILLA HERMOSA, TABASCO, MEXICO 88036

Expedida en: VILLA HERMOSA, TABASCO

ITU	2016031700404091000006151POSA
-----	-------------------------------

Sello del SAT

HnIRURFxASRnmA8zKm5Yq+nXVjJUQKgEAqWDCiqzBzY0HT+o6l8AU3ZCzBYyOpxG
DlJpu1QX1e84vQgKCKpapFml.nwvta82cGecNUP+HJUTWq6xpdrN97y5pwgR4b+Co
sBMF7y7X8vpm3GTnLCQUXHScdgCJzGnJ+H

Folio Fiscal	1EEB2FDB-4CD1-4589-8255-A16BBC04682
--------------	-------------------------------------

No de Serie del Certificado del CBD	0000100000203120204
-------------------------------------	---------------------

Fecha y hora de certificación	17/03/2016 10:30:29
-------------------------------	---------------------

No de Serie del Certificado del SAT	2000100000203120220
-------------------------------------	---------------------

Condiciones de Pago

Método de Pago	Efectivo
----------------	----------

Número de Cuenta	No Identificado
------------------	-----------------

No.	SKU	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Importe
1	20369	ENGAROCLADO METAL 8/16 GEMPLAK	PIEZA	2	17.24	34.48

COMPROBANTE

Pago en una sola exhibición

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[[1.0]1EEB2FDB-4CD1-4589-8255-A16BBC04682/2016-03-17T10:30:29|CSUohx86cl7OYK8MK1povcMu1002PMDCy8IMc2LwPYMIYJr
WpyP38V1qlb1OtagvcSYmhGy4/ZuCR4YhNAYQGNPQzB+jbQCr+CcLVBGkDwBxhBAN900/nwHFEk8JiRFc(RBW)3WYUK7WDX4s1JR
mg3fQCw6ic5i7/FMCToM-[0000100000203159220]]

Sello Digital del Emisor

CSUohx86cl7OYK8MK1poVqNu1002PMDCy8IMc2LwPYMIYJwWpyP38V1qlb1OtagvcSYmhGy4/ZuCR4YhNAYQGNPQzB+jbQCr+CcL
VBGkDwBxhBAN900/nwHFEk8JiRFc(RBW)3WYUK7WDX4s1JRmg3fQCw6ic5i7/FMCToM-

CUARENTA PESOS 00/100 MXN

Exento, no Exento. IVA.



Banco	Forma de Pago	Auto.	Importe	Subtotal	IVA 16%	Total
	Efectivo		40.00		6.40	46.40

Este documento es una representación impresa de un PDF.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción I de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares Office Depot de México, S.A. de C.V., con domicilio en Juan Salvador Aguirre 101, Col. Santa Fe, Cuajimalpa, C.P. 05900, Mexico, D.F., se le solicitan datos personales con la finalidad de efectuar la presente factura y dar cumplimiento a los obligaciones fiscales, y usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de información ante nuestra unidad especial de atención al público cuyos datos de contacto se encuentran en nuestro sitio de privacidad. Usted puede consultar el texto completo del aviso o cancelarla mediante la dirección en www.officedepot.com.mx.

*La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

OfficeDepot de México, S.A. de C.V. no responderá de ningún uso por partes individuos y/o empresas, quedando limitada su responsabilidad a lo garantizado por la garantía que otorga el fabricante para cada producto, ademas en ningún caso su responsabilidad total podrá exceder el valor del producto que dio origen a la reclamación, si considera al robar la mercancía que emprende esta factura contra esta condición.

Compukopias

Las Papelerías mejor surtidas

COMPU COPIAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CCQ020114M73

MATRIZ
IGNACIO ZARAGOZA No. 507
CENTRO
C.P. 88000 VILLAHERMOSA, CENTRO
TABASCO, MEXICO
Tel./Fax: (960) 3146638

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

VENDIDO A: _____
INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO
VICENTE GUERRERO 304
CENTRO
C.P. 86000 VILLAHERMOSA
TABASCO, MEXICO

TEL

S.E.C. 1E493751E4H5

CANT.	CODIGO	CHARRAS	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	580-150-003	7501249862037	SEPARADOR CTA.COLORINDEX C/12 6203 IRASA	JUEGO	28.74	115.96

Call for Papers
FNTD2024: The 2nd International Conference on Future Network Technologies and Data Management

卷之三

IMPORTE EN LETRAS

Moneda: MXN | Términos Cambio: 100000

(CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)

SUB-TOTAL \$ 116.98
12% L.V.A. \$ 14.03
TOTAL \$ 137.98



DESEMIOS) Y PAGARE(MOS) A LA ORDEN DE COMPU COPIAS, S.A. DE C.V. EN EL DÍA _____ DE _____ EN SU DOMICILIO IGNACIO ZARAGOZA CENTRO VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO CP. 86000 LA CANTIDAD AMPARADA POR ESTE DOCUMENTO, SI NO FUERA PAGADA EN SU VENCIMIENTO ESTE CALGARA INTERESES MORATORIOS A UNA TASA MENSUAL DEL ____ % DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA TOTAL O PARCIALMENTE INDEUDO.

"SALIDA LA MERCANCIA,
NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES"

***DESPUÉS DE 30 DÍAS
NO SE ACEPTAN RECLAMACIONES**

Foto: P. G. / C106A1674-C1B8-4C3E-8E1E-3381928E18E8

Environ Biol Fish (2012) 98:103–113

Positive Confirmation: 2018-08-06 16:10:00

Call backs: Europe: 001912555555555555555555

Select the Page: EFFECTIVE

Cuenta de Pago: NO IDENTIFICADA

Electron Fractions at Depth

Página 69 de 1072 | 09/03/2024 10:45

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Emisor

Razón	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS	RFC	CPF6307036N8
Calle	CALZADA DE LOS REYES 24		C.P. 62130
Colonia	TETELA DEL MONTE	Del/Mun CUERNAVACA	Estado MORELOS

Receptor

REC	IEA990516AH5			
Razón social	INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO			
Calle	VICENTE GUERRERO, NO EXT. 304		C.P. 66000	
Colonia	CENTRO		Del/Mu CENTRO	Estado TABASCO
Cantidad	Unidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1	PEAJE	PUENTE GRIJALVA 07-MARZO-2016 08:48:34 AM	\$17.24	\$17.24
1	PEAJE	PUENTE GRIJALVA 07-MARZO-2016 17:02:29 PM	\$17.24	\$17.24
Importe total con Letra			Subtotal	\$34.48
Importe (en letra): CUARENTA PESOS 00/100 M. N.			Iva Trasladado	\$5.52
			Iva Retenido	\$0.00
			Isr Retenido	\$0.00
			TOTAL	\$40.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD: 00001000000202261834

Condiciones de pago: CONTADO

Forma de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Número de cuenta: NO IDENTIFICADO

Método de pago: EFECTIVO

Tipo de Comprobante: INGRESO

Expedido en:

CALZADA DE LOS REYES, NO. EXT. 24, TETELA DEL MONTE, C. P. 62130,
CUERNAVACA, MORELOS, MEXICO.

Sello digital del CFDI

rt9ZMMi0I56gILc2ZpVHZ5ayFPEQN6pOVkDJ1MruiDk4gK4Ju1RiszkC8NE2viqzaDjWFr0VqW8aBcdONS0CMfZn2fV/YhXJ
PxTmbJt129M4Nyr6Adr0WjKFVqa+CgFl1BwJREr6njZIH/M1N5v47NvmG1U5RiLT6swyyV8riE=

Sello del SAT

AbR1Fjz0ICe728Zkjdf28GwF88uawZcjPOnZz7uZ+ZNkYoiAd43+C7/xy6PPt0uQyi2kKsC4aGb2NOaVYUbLZafnOyVD0QG
HuZYNu+S2xJ826gEl/ea0GgxFvKlwaEWgVPOdcTppxQdSEEJAioEYTN1M7aghFyUqlITvwg=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|3.2|3E51DDE7-8C20-4F1B-93AF-32CA45152D67|2016-03-
08T14:52:53|rt9ZMMi0I56gILc2ZpVHZ5ayFPEQN6pOVkDJ1MruiDk4gK4Ju1RiszkC8NE2viqzaDjWFr0VqW8aBcdONS0CMf
Zn2fV/YhXJPxTmbJt129M4Nyr6Adr0WjKFVqa+CgFl1BwJREr6njZIH/M1N5v47NvmG1U5RiLT6swyyV8riE=|000010000002
02638182||

NOTA:

A large red circular stamp with the word "OPERARIO" written vertically across it. A handwritten signature is overlaid on the bottom right portion of the stamp.

